

Decreto Nº 4367, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a las Srtas.
Berenicia A. Hirujo Sosa y Vanesa A. Cruz Ayala Van Der Linder.
(G. O. Nº 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4367

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a Berenicia Antonia Hirujo
Sosa y Vanessa Antonia Cruz Ayala Van Der Linder, para que
puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profe-
sión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y re-
glamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del
mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años
126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4368, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Miciades R.
Guerra Dájer.

(G. O. Nº 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4368

VISTA la Ley sobre Exequátur de profesionales Nº 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Milcíades Rommel Guerra Dajer, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4369, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Rafael Morón Auffant.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4369

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Rafael Morón Auffant, para que pueda ejercer en todo el territorio de